

Expediente: 1635/22

Carátula: **ZARATE JOSE HORACIO C/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/02/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27343274039 - ZARATE, JOSE HORACIO-ACTOR

20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

27324121809 - LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27343274039 - CHAVEZ, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BENEDICTO GUNDLACH, ANNA-POR DERECHO PROPIO

20240598745 - MARCHETTI, JUAN MANUEL-PERITO CONTADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1635/22



H105026059673

**JUICIO: ZARATE JOSE HORACIO c/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. s/ AMPARO-Expte. N°1635/22-Juzgado del Trabajo I nom.**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada María Sofía Chavez del 11/02/2026:

Atento a lo solicitado y resultando atendible lo peticionado, en uso de las facultades ordenatorias que me confiere el art. 10 del CPL y a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, dispongo correr nuevo traslado del pedido de levantamiento de embargo presentado por la letrada Anna Benedicto Gundlach el 02/02/2026 por el término de tres días.

Pongo en su conocimiento que el escrito precedentemente mencionado se encuentra a su disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE.

De igual modo, atento a lo peticionado, procédase por secretaría a otorgar acceso en el sistema informático al letrado presentante a los efectos de la correcta visualización de la presente causa.

DBEM1635/22

Actuación firmada en fecha 13/02/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.